

SAL-MOS

(SALINAS - MOSQUIÑAÑA) C. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

OCT 28 9 43 AM '92

RECIBIDO

Guayaquil, Octubre 26 de 1992

Senor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Expediente No. 23592-78

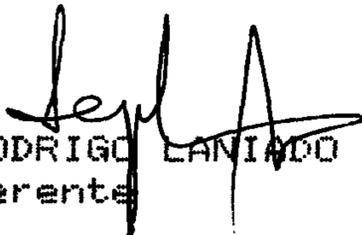
De mi consideracion:

Cumplo con informar a usted que con fecha 23 de Octubre de 1992, procedi a registrar en el libro de Aportaciones y Participaciones la transferencia de las 1.040 participaciones de propiedad de COMERCIAL GUAYLA S.A. a favor de INMOBILIARIA ANLANI S.A., y la transferencia de 1.039 participaciones de propiedad de RODRIGO LANIADO DE WIND a favor de INMOBILIARIA ANLANI S.A.

Esta transferencia consta en la Escritura Publica otorgada por el Notario V Ab. Cesario Condo Chiriboga con fecha 8 de Octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil con fecha 22 de Octubre de 1992. conforme consta de la copia que adunto para su archivo.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


RODRIGO LANIADO ROMERO
Gerente

c.c. file

OK
29/10/92




Ab.
Cesar L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil



CESION Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACION SOCIAL QUE HACE LA

COMPANIA COMERCIAL GUAYLA S.A. Y

OTROS, A FAVOR DE LA COMPANIA

INMOBILIARIA ANLANI S.A.-----

CUANTIA: S/. 2'079.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los ocho (8) días del mes de Octubre de mil

novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compare-

cieron: por una parte, los cónyuge señores don RODRIGO

LANIADO DE WIND, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, y doña VIOLETA ROMERO DE LANIADO, quien declara

ser ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar, por

sus propios derechos y por los que representan de la

sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, el

señor don RODRIGO LANIADO DE WIND, en su calidad de

Presidente de la Compañía COMERCIAL GUAYLA S.A., calidad

que legitima con el nombramiento que se agrega; y, por

otra parte, el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien

declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad

de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA ANLANI

S.A., calidad que legitima con el nombramiento que se agre-

ga; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de cono-

cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de Cesión y Transferencia de Partici-

pación Social, para su otorgamiento me presentaron la

Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que

conste la Cesión y Transferencia de Participación so-

cial, al tenor siguiente: CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES.-

Intervienen en la celebración de la presente escritura

pública: a) El señor RODRIGO LANIADO DE WIND, por sus

propios y personales derechos, y la compañía COMERCIAL

GUAYLA S.A., debidamente representada por su Presidente y

Representante Legal Señor Rodrigo Laniado de Wind, socios

de la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA. a

quienes se los podrá designar como "Los Cedentes"; b) La

compañía INMOBILIARIA ANLANI S.A. debidamente representada

por su Gerente General señor Rodrigo Laniado Romero, cargo

que acredita con el nombramiento que se acompaña como

habilitante, parte a la cual se la podrá designar como

"El Cesionario".- c) La señora Violeta Romero de Laniado,

para dejar expresa constancia de su consentimiento a la

presente Escritura Pública.-CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDEN-

TES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el

notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel

Vernaza Requena, el veinticuatro de Febrero de mil nove-

cientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Guayaquil el tres de Abril de mil novecientos

setenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabi-

lidad Limitada denominada SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA)

CIA.LTDA. b) Mediante escritura pública autorizada por el



Ab.

Cesario L. Condo Gh.

NOTARIO 5º
Guayaquil



1 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel

2 Vernaza Requena, el quince de octubre de mil novecientos

3 setenta y nueve, inscrita el veintiuno de Noviembre del

4 mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la

5 cantidad de tres millones ciento veinte mil sucres,

6 divididos en tres mil ciento veinte participaciones de un

7 valor nominal de un mil sucres cada una. c) Mediante escri-

8 tura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del

9 Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el treinta

10 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, los socios

11 señores: Laura Beatriz Muñoz de Alvarez, Rosa Muñoz de Blum,

12 Gabriel Burbano Muñoz, Patricia Burbano de Yoder, Blanca

13 Muñoz de Game, Esther Muñoz de Willians y Blanca Leonor

14 Salgado de Muñoz, cedieron y transfirieron sus participa-

15 ciones sociales de la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA)

16 CIA.LTDA. a los señores: Raul Estrada Valle, Xavier Casal

17 Weisson y Olga Rizzo de Casal, tal como consta del docu-

18 mento público antes mencionado; d) Mediante escritura públi-

19 ca autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,

20 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiuno de Noviembre

21 de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro

22 Mercantil el primero de Diciembre de mil novecientos o-

23 chenta y tres, el señor Raúl Estrada Valle cedió y transfi-

24 rió sus participaciones sociales en la compañía SAL.MOS

25 (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA. esto es, un mil ochocientos

26 setenta y dos participaciones sociales de un valor nominal

27 de un mil sucres cada una a favor del Señor Abogado Raúl

28 Estrada Ulloa; la señora Olga Rizzo de Casal cedio y trans-

firió una participación social a favor del señor William

Birkett Arturo, y una participación social a favor del se-

ñor Carlos Drouet Ramírez. e) Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Septimo del Cantón Guayaquil,

Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintiocho de Diciembre

de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el quince de

marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, los señores:

Abogado Raúl Estrada Ulloa, Xavier Casal Weisson, Olga Rizzo

de Casal, William Birkett Arturo y Carlos Drouet Ramírez,

cedieron y transfirieron sus participaciones sociales en

la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA.LTDA.a los

señores:Rodrigo Laniado de Wind, Joaquin Tamariz Mejia y a

la compañía Comercial Gauyla S.A. en los montos y formas

que se señalan en el instrumento referido;f) Mediante es-

critura pública autorizada por el notario quinto Doctor

Gustavo Falconí Ledesma, el dos de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y cinco, inscrita el trece de Agosto del

mismo año, los señores Rodrigo Laniado de Wind y Joaquin

Tamariz Mejia, cedieron y transfirieron sus participaciones

sociales en la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA.

LTDA.a los señores Rodrigo Laniado Romero y Felipe Abbud

Dumani, en los montos y formas que se señalan en el ins-

trumento referido.g)Mediante escritura pública autorizada

por el Notario quinto Abogado Cesáριο Condo Chiriboga el

veintidós de Abril de mil novecientos noventa y uno,

inscrita el catorce de junio de mil novecientos noventa y

uno, el señor Felipe Abbud Dumani cedió y transfirió una

participación social al menor Javier Tamariz Pecharich, en



Ab.

Desiderio L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil

- 3 -



1 los montos y formas que se señalan en el instrumento
2 referido. h) La Junta General Extraordinaria de socios de
3 la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA. en
4 sesión celebrada el tres de Agosto de mil novecientos
5 noventa y dos con la asistencia de todos los socios,
6 resolvió por unanimidad, autorizar a los socios señores
7 RODRIGO LANIADO DE WIND para que transfiera las mil
8 treinta y nueve participaciones de su propiedad a la
9 compañía INMOBILIARIA ANLANI S.A.; y a la compañía
10 COMERCIAL GUAYLA S.A. para que transfiera las mil cuarenta
11 participaciones de su propiedad a la compañía INMOBILIARIA
12 ANLANI S.A. C L A U S U L A T E R C E R A.- Con
13 los antecedentes expuestos, los cedentes mencionados
14 tienen a bien ceder y transferir las participaciones de su
15 propiedad en el capital social de SAL.MOS (SALINAS
16 MOSQUINANA) CIA. LTDA. a la compañía INMOBILIARIA ANLANI
17 S.A. C L A U S U L A C U A R T A.- Por su parte,
18 la cia. INMOBILIARIA ANLANI S.A. declara que acepta la
19 cesión y transferencia de las participaciones sociales que
20 se realizan por medio de este instrumento. Agregue usted
21 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
22 validez de este instrumento.- (Firmado) Consuelo de
23 Vera., ABOGADA CONSUELO DE VERA, Registro número tres mil
24 cuarenta y cinco".- (Hasta aquí la Minuta).- E S
25 C O P I A: Se agregan los documentos habilitantes
26 correspondientes.- Por tanto, los otorgantes se
27 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
28 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta

1 voz, de principio a fin, en presencia de los otorgantes,

2 éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo.

3 Doy fé.- Enmddo:-parte-SAL.MOS-Guayla-GUAYLA-Vale.- Enmddo:-

4 Burbano.-Vale.-

8 Rodrigo Laniado de Wind.-

9 C.C: # 07-00203110.-

10 C.V: # 051-292.-

11 RUC: # 0990296979001.-

12 Violeta Romero de Laniado.-

13 C.C: # 07-00203896.-

14 C.V: # 009-827.-

15 Rodrigo Laniado Romero.-

16 C.C: # 07-01571291.-

17 C.V: # 051-295.-

18 RUC: # 0991148671001.-

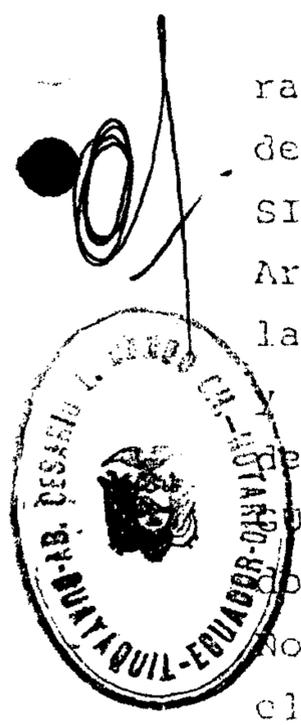
21 Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
22 Notario 5o. del Cantón
23 Guayaquil

Guayaquil, mayo 13 de 1982 ✓

Señor don
Rodrigo Laniado de Wind ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpíeme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL GUAYLA S. A. de fecha de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por el tiempo de CINCO AÑOS que señala el Artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la de representación legal de la Compañía. La Compañía COMERCIAL GUAYLA S. A. se constituyó por Escritura Pública el veinte y dos de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario doctor don Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. ✓



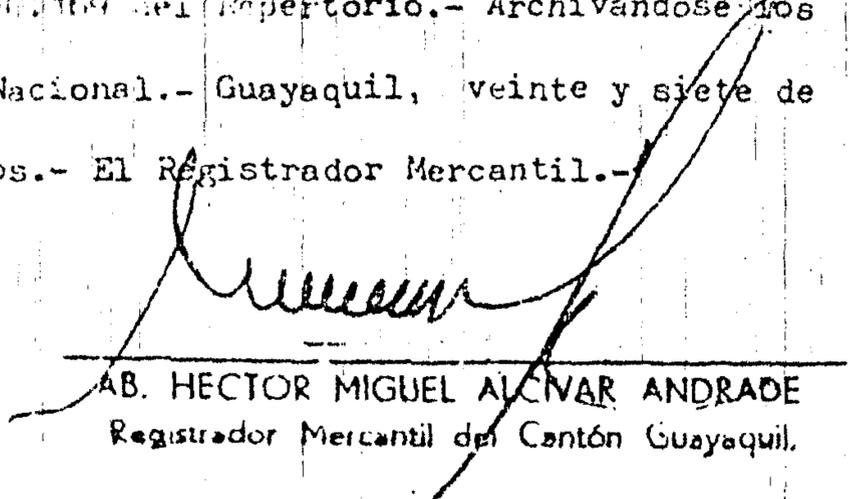
Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dr. Rafael Pino Rubira
GERENTE GENERAL - SECRETARIO ✓

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Guayaquil, mayo 13 de 1982 ✓

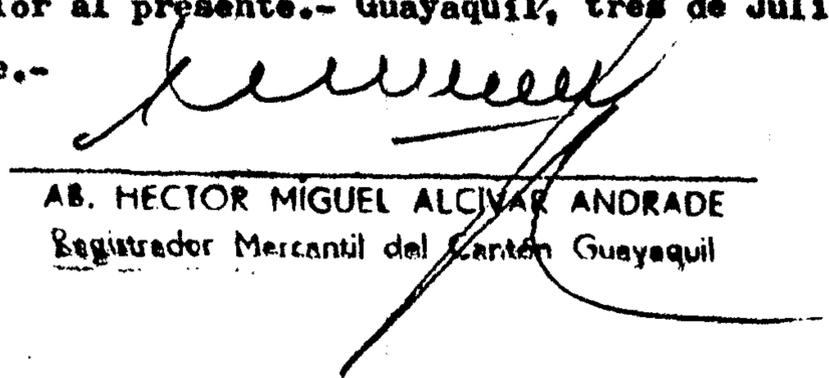
Queda inscrito este Nombramiento a fojas 18.285, número 3.912 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 40.104 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta fotocopia de Nombramiento es igual a su original, no existiendo - inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos ochenta i siete.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO
BLANCO

Guayaquil, Junio 14 de 1991.

Señor
Rodrigo Laniado Romero,
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima ANLANI S. A. en la primera sesión celebrada el día de hoy 14 de Junio resolvió elegir a Ud. Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto Ab. Cesario L. Condo Chiriboga el 10 de Abril de 1991 y inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1991.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16to. del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Presidente Ad hoc de la Junta

Acepto el cargo. Guayaquil, Junio 17 de 1991.

RODRIGO LANIADO ROMERO

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ANLANI S. A., a foja 17.589, Número 6.308 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.992 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercan-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que este documento es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



SAL-MOS

(SALINAS - MOSQUINANA) C. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA SAL.MOS(SALINAS MOSQUINANA)C.LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 dias del mes de Agosto de mil noveciento noventa y dos siendo aproximadamente las 9:00, el Edificio Torres del Rio, Calle Junin 114 y Malecon, Sexto Piso, Oficina Cinco, se reunen los siguientes socios de la compania de Responsabilidad Limitada "SAL.MOS(SALINAS MOSQUINANA) C.LTDA.: Comercial Guayla S.A., por la interpuesta persona de su Presidente y Representante Legal señor Rodrigo Laniado de Wind, propietaria de 1.040 participaciones de un mil sucres cada una; Rodrigo Laniado de Wind, propietario de 1.039 participaciones de un mil sucres cada una; señor Rodrigo Laniado Romero, propietario de una participacion de un mil sucres, señora Maria Leonor vda. de Tamariz, propietaria de quinientas veinte participaciones de un mil sucres cada una, Monica, Diana y Joaquin Tamariz Nahon propietarios cada uno de ciento cuatro participaciones de un mil sucres cada una, Carlos Tamariz Pecharich propietario de ciento cuatro participaciones de un mil sucres cada una, y Javier Tamariz Pecharich, propietario de ciento cuatro participaciones de un mil sucres cada una. Estos dos ultimos socios por ser menores de edad, concurren representados por su madre Sra. Maria Leonor Pecharich de Tamariz.

Preside la sesion de Junta General Extraordinaria el señor Rodrigo Laniado de Wind, Presidente de la Compania; y, actua como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente de la Compania.

El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quorum presente en la Junta General. Secretaria informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado. Visto el informe de Secretaria el Presidente declara legalmente instalada la Sesion de Junta General Universal, conforme a lo establecido en el articulo 280 de la ley de Companias, y pone a consideracion de los presentes el siguiente orden del dia:

PUNTO UNICO: Transferencia de acciones de la Compania.

-2-

En la palabra el señor Rodrigo Laniado de Wind quien manifiesta a los presentes su deseo de transferir las participaciones que a título personal así como de su representada COMERCIAL GUAYLA S.A. - tiene en la compañía SAL.MOS SALINAS MOSQUINANA Cia. Ltda. a favor de la Compañía INMOBILIARIA ANLANI S.A..

Acto seguido el Secretario somete a consideración de los socios el asunto materia de esta junta, esto es la cesion y transferencia que desean hacer los socios RODRIGO LANIADO DE WIND Y COMERCIAL GUAYLA S.A. de 1.033 y 1.040 participaciones que respectivamente tienen en el capital social de la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA. a favor de INMOBILIARIA ANLANI S.A.

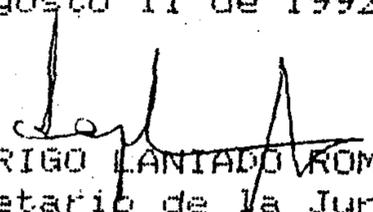
Los presentes resuelven por unanimidad autorizar a los accionistas RODRIGO LANIADO DE WIND Y COMERCIAL GUAYLA S.A. la cesion y transferencia de las 1.033 y 1.040 participaciones que respectivamente tienen en el capital social de la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA. a favor de la compañía INMOBILIARIA ANLANI S.A..

Los presentes autorizan a los señores socios a elevar a escritura publica la cesion y transferencia de sus participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesion dando un momento de receso para la redaccion de la presente acta, a las 10 horas.

Firma: Rodrigo Laniado de Wind, Presidente de la Junta y señor Rodrigo Laniado Romero, Secretario., Comercial Guayla S.A. Rodrigo Laniado de Wind, Maria Leonor Vda. de Tamariz, Monica Tamariz Nahon, Diana Tamariz Nahon, Joaquin Tamariz Nahon, Carlos y Javier Tamariz Pecharich.

Certifico que el texto antecede es igual al original que consta en el libro de Actas de la compañía. Guayaquil, Agosto 11 de 1992.


RODRIGO LANIADO ROMERO
Secretario de la Junta

SAL-MOS

(SALINAS - MOSQUINANA) C. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

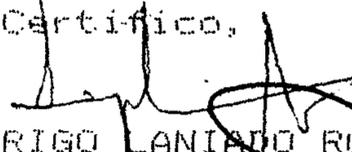
CERTIFICACION

Rodrigo Laniado Romero, en mi calidad de Gerente de la Compañia SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) Cia. Ltda. y como secretario de la misma, me permito certificar que en la Sesion de Junta General Extraordinaria de Socios de la compania, celebrada el 3 de Agosto de 1992, con la concurrencia de todos los socios, por unanimidad, se resolvió autorizar la cesion y transferencia de las 1.039 participaciones sociales de propiedad del señor Rodrigo Laniado de Wind y las 1.040 participaciones sociales de propiedad de la compania COMERCIAL GUAYLA S.A.

Todo lo cual consta en el libro de Actas de Junta General de la Compañia SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) CIA. LTDA., y en especial en la Junta General de Socios celebrada el 3 de Agosto de 1992.

Guayaquil, Septiembre 1ro. de 1992

Lo Certifico,


RODRIGO LANIADO ROMERO
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que selle y firme en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta Escritura a fojas 8.738 del Registro Mercantil de 1.978; y, 28.061 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


MIGUEL ALÉIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

